



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 18 de febrero de 2022. Doy cuenta con el presente asunto, que conforme la constancia obrante en el acta de la audiencia de fecha 20 de enero de 2022, no se encuentra registro en video y/o audio de la audiencia. Sírvase proveer. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**, secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 030

Mocoa, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2020-00028**
Demandante: ANA CRISTINA MOLINA ARÉVALO
Demandado: CORPORACIÓN MI IPS NARIÑO

Vista la constancia secretarial y de la revisión del expediente se tiene que, pese a la diligencia realizadas por el despacho no fue posible la recuperación de las grabaciones de video y/o audio de la audiencia surtida en fecha del veinte (20) de enero hogaño.

Razón por la cual en garantía del debido proceso es necesario realizar la reconstrucción de la audiencia, para lo cual se solicitará a los sujetos procesales informe al despacho si cuenta con un respaldo de la grabación de la diligencia. Y en consecuencia de lo anterior se reprogramará para llevar a cabo la audiencia de reconstrucción de la audiencia del Art. 77 del C. P del T. y de la S. S.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA**,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia que trata el Art. 77 del C. P. del T. y la S. S. para el **primero (01) de marzo del año dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00am).**

SEGUNDO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmVjODcwZGIzMmM1ZS00NTU3LTgxZjAtYTE1N2M3YTgyODhl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

TERCERO: El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual, previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.

CUARTO: Para la fecha de la diligencia se requiera a lo sujetos procesales informen y aporte al expediente si cuentan con un respaldo de grabación de video y/o audio de la audiencia celebrada en fecha del veinte (20) de enero hogaño

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 04 del 21 de febrero de 2022

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fc86025bd900b68fd536e00de9a5503ff4f22205133258b4565da8e369a9be6**
Documento generado en 18/02/2022 03:51:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>